



RECHAZO A LA MOCIÓN CENTRISTAS SOBRE ROTACIÓN EN LAS VIVIENDAS PÚBLICAS DE ALQUILER

En el pasado pleno de marzo, el Grupo Municipal Centrista presentó una moción sobre la rotación en las viviendas públicas de alquiler, la cual fue rechazada por el Partido Popular, Somos Majadahonda e Izquierda Unida y obtuvo la abstención de Ciudadanos y el Partido Socialista.

En dicha moción, se solicitaba el “instar a PAMMASA a aplicar la normativa que rige en la adjudicación de los contratos de alquiler para jóvenes y, por tanto, no renovar automáticamente los mismos cuando los arrendatarios no cumplan con las condiciones establecidas en su día, para acceder a las viviendas.”

Además, hacía hincapié Mercedes Pedreira, Portavoz del Grupo, que “en paralelo, los supuestos de emergencia social que pudieran producirse, deberán ser asumidos por los Servicios Sociales.”

Pedreira, explica la situación diciendo que “en los últimos años se ha convertido en habitual que en los Consejos de Administración de la Empresa Municipal PAMMASA se incluya, cada cierto tiempo, un punto del orden del día con el siguiente enunciado: “Revisión de condiciones de los arrendatarios a los que vence el contrato para su posible renovación”. Esto supone, en la práctica, que se están vulnerando, de forma sostenida en el tiempo, las bases de adjudicación de estas viviendas de alquiler.”

“Al renovar estos contratos a personas que ya no cumplen las condiciones fijadas en las bases de adjudicación, se está impidiendo el acceso a vecinos que si las cumplen y que se encuentran en situación socio económica igual o peor que los actuales inquilinos”, continúa exponiendo. “Estas viviendas se construyeron con unos fines determinados y con el dinero de todos los majarriegos. No podemos asumir que por la vía de hecho se hurte el acceso a las mismas a vecinos que cumplen las condiciones y los fines para los que se planearon.”

En conclusión, en el Grupo Municipal Centrista, “consideramos que debe terminar esta práctica sistemática de renovar los alquileres a estas personas de forma indefinida y sin tener en cuenta los requisitos establecidos para acceder a esas viviendas, atentando contra el principio de igualdad y defraudando los legítimos derechos de quienes podrían acceder a las mismas planteándonos, además, que esta actuación continuada podría constituir una manifiesta infracción legal.”